



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**La prescripción tributaria en la Municipalidad Distrital
de Castilla y su incidencia en la recaudación 2021**

AUTOR:

Acaro Chanduvi, Ronald Homar (orcid.org/0000-0003-4897-2610)

ASESOR:

Dr. Fuentes Ruiz, José Wilmer (orcid.org/0000-0001-5876-6752)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio sobre los actos del estado y su regulación entre actores interestatales y en la relación pública y privada, gestión pública, política tributaria y legislación tributaria

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

PIURA - PERÚ

2022

Dedicatoria:

El presente trabajo de investigación está dedicado en primer lugar, a Dios por otorgarme vida, a mis padres por guiarme y orientarme a seguir y que no me rinda en el camino para continuar, a mis hijos que son mi inspiración que por ellos no debo rendirme y seguir para que tengan un mejor futuro.

Agradecimientos:

A Dios, por guiarme y darme fuerzas para continuar, a mis padres por sus consejos y orientación que en todo momento me han brindado, a mis hijos y esposa ya que ellos son los que me han comprendido y esos momentos que he deja de estar con ellos

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Caratula	
Dedicatoria.....	ii
Agradecimientos.....	ii
Índice de Contenidos.....	iv
Índice de Tablas.....	v
Resumen.....	vi
Abstract:.....	vii
I.- INTRODUCCIÓN.....	1
II MARCO TEÓRICO.....	.5
2.1.- Antecedentes Internacionales.....	.5
2.2.- Antecedentes Nacionales locales.....	.7
III.- Metodología:	155
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	.15
3.2.- Categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	18
3.3.- Escenario de Estudio.....	17
3.4.- Participantes... ..	17
3.5.- Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	18
3.6.-Procedimiento.....	.19
3.7.-Rigor Científico.....	19
3.8.-Metodo de análisis de datos.....	20
3.9.-Aspectos Éticos.....	22
IV. RESULTADO Y DISCUSIÓN.....	22
V.- Conclusión:.....	37
VI.-Recomendaciones.....	38
ANEXOS	

Índice de Tablas

Tabla1: Categoría y Subcategorías.....	16
Tabla2: Escenario.....	17
Tabla 3 Participantes.....	18
Tabla 4: Validez de Instrumentos de Investigación.....	20
Tabla 5: Periodos no recaudados y prescritos.....	22
Tabla 6: La Prescripción y el perjuicio a las arcas municipales.....	23
Tabla 7: Impuesto predial . mayor perdida	24
Tabla 8: Promoción de la recaudación.....	26
Tabla 9: Formas de información tributaria al contribuyente.....	27
Tabla10: Promoción de Cultura Tributaria.....	28
Tabla11: Morosidad en el pago de tributos.....	30
Tabla 12: Valores que interrumpen la Prescripción.....	31
Tabla 13: Otros instrumentos que interrumpen la Prescripción.....	32
Tabla14: Limitación de los servicios por el no pago de tributos.....	33

Resumen

El presente trabajo se titula “La Prescripción Tributaria en la Municipalidad Distrital de Castilla y su Incidencia en la Recaudación 2021”, cuyo objetivo fue determinar las incidencias que produce la prescripción tributaria en la recaudación de la Municipalidad Distrital de Castilla 2021, siguiendo el enfoque cualitativo y diseño de teoría fundamentada, tipo básico, cómo técnicas de recolección de datos se ha utilizado la técnica de la entrevista, aplicando para ello el instrumentos llamado guía de entrevista, las que se aplicaron a los abogados especialista en derecho administrativo y tributario con experiencia no menor de cinco años y que laboran en la Gerencia de Administración Tributaria, de la Municipalidad Distrital de Castilla – Piura. Como resultado, se logró identificar cuáles son los años de deudas prescritas que perjudican la recaudación de la comuna castellana, concluyéndose que, entre las incidencias que produce la prescripción tributaria en la recaudación de la Municipalidad Distrital de Castilla 2021 son: Perjuicio de la recaudación, limitación de la calidad de los servicios.

Palabras clave: Prescripción Tributaria y recaudación tributaria.

Abstract

The objective of this research work was to determine the incidences produced by the tax statute of limitations in the collection of the District Municipality of Castilla 2021, following the qualitative approach and grounded theory design, basic type, as data collection techniques the interview technique has been used, applying for it the instruments called interview guide, which were applied to lawyers specializing in administrative and tax law with experience of at least five years and working in the Tax Administration Management, of the District Municipality of Castilla - Piura. It was processed and it was possible to identify which are the years of prescribed debts that damage the collection of the Castilla Municipality, concluding that, among the incidences that the tax prescription produces in the collection of the District Municipality of Castilla 2021 are: Perjury of the collection, limitation of the quality of the services.

Key words: Tax statute of limitations and tax collection.

I.- INTRODUCCIÓN

El Estado, en virtud de su potestad puede establecer tributos a sus ciudadanos, a fin de obtener los recursos necesarios y pertinentes y así concretizar sus objetivos, pero dicha potestad no debe ser ilimitado, sino que debe limitarse por principios que orientan no solo la normativa jurídica en general, sino todo el sistema tributario, la idea es expropiar abusos de poder a cargo del Estado. Así, cuando se regula un tributo, nace una relación jurídico-tributaria y por consiguiente una obligación tributaria que se ampara en forma general en principios de legalidad, reserva de ley, seguridad jurídica, equidad entre partes, e indisponibilidad de crédito tributario. Por otro lado, así como nacen tributos, también puede extinguirse según causales determinadas en la ley, este sería el caso de la figura de la prescripción de la obligación tributaria.

Los países miembros del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) entre los que se encuentran: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Portugal regulan la forma de extinción de la obligación, llamada Prescripción Tributaria, a lo cual no es ajeno al Perú.

En Perú, los tributos son una manera efectiva manejado por el Estado para la recaudación, fijados para satisfacer necesidades, es por esa razón que la gestión tributaria tiene un valor importante en la agenda del Poder Ejecutivo, encargado de mandar el sistema tributario, siendo que la potestad de recaudar tributos corre a cargo de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y de los Gobiernos locales, con ciertas delimitaciones que señala el Código Tributario, quienes promueven la conciencia tributaria en las personas para que concreten sus pagos y que para el caso de la recaudación municipal serían los tributos municipales, a partir de la capacidad receptiva y la preparación en el tema tributario dirigido a la población.

Conforme a lo prescrito en el primer párrafo del Artículo 61 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, sancionado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, la determinación de la obligación tributaria a cargo del deudor tributario se somete a la verificación de la Administración Tributaria, quien podrá modificarla cuando descubra omisiones o inexactitudes en la información que proporcionen y a través de la Resolución de Determinación, Orden de Pago o Resolución de Multa.

Según Durán (2006), el deber de contribuir no lo encontramos taxativamente en la Constitución actual, sin embargo, con los poderes otorgados a la Administración Tributaria podría hablarse de un reconocimiento implícito de aquel deber. Así, por lógica, cada ciudadano tiene el deber de contribuir con el Estado, sin embargo, dicho deber se encuentra limitado por la capacidad contributiva, para evitar excesos para aquellos que teniendo menores recursos tengan mayores cargas frente al Estado.

No obstante, la forma de extinguir el pago de una obligación tributaria tiene efectos en la recaudación tributaria, la cual se evidencia con mas fuerza a nivel de Gobiernos Locales. Así, el artículo 43° del Código Tributario refiere que la acción de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, así como la acción para exigir su pago y aplicar sanciones prescribe a los cuatro (4) años (...) y a los seis (6) años para quienes no hayan presentado la declaración respectiva.

En Piura, específicamente en la Municipalidad Distrital de Castilla, el trámite para la Prescripción tributaria inicia cuando se da respuesta a la solicitud que presentan los contribuyentes a la administración tributaria por las deudas que se muestran en su estado de cuenta por impuesto predial, arbitrios Municipales, Infracciones administrativas u otras deudas tributarias. Conforme a lo prescrito en la norma tributaria, la prescripción da inicio por la inacción de la administración para ejecutar el cobro y del deudor tributario para cancelar la deuda o reconocerla durante un determinado tiempo. Esto es, para que concurra este supuesto de prescripción se deben dar dos requisitos: el transcurrir de un determinado periodo y el no acaecimiento de un evento señalado en la norma durante este periodo, los tiempos son los señalados en la norma para estos casos y en el caso de las infracciones administrativas son de 2 años, siempre y cuando no se presenten causales de

interrupción de plazos de prescripción. Huaripata & Cueva (2011). Dicha merma en la captación de tributos, limita a la administración tributaria municipal para realizar obras en la localidad de Castilla, por lo que se formula el siguiente problema: ¿Cuáles son las consecuencias que produce la prescripción en la recaudación de la Municipalidad distrital de castilla del año 2021?

Como justificación teórica de la presente investigación se tiene que se ampara en las diversas investigaciones nacionales como internacionales y sobre los preceptos normativos que sumados a las teorías de la materia, lo que es la prescripción en materia tributaria, por consiguiente es de vital importancia a fin de conocer la realidad en materia de recaudación en la Municipalidad Distrital de Castilla. Así la investigación realizada se enfoca a los efectos en la recaudación de la Municipalidad Distrital de Castilla, a causa de la prescripción tributaria, que servirá para saber la realidad tributaria en dicha comuna. Desde el ámbito metodológico, se trata que se ha realizado bajo el enfoque cualitativo, utilizó el método inductivo, de nivel descriptivo, tipo básico, y se alinea a lo que es la teoría fundamentada como diseño; por otro lado, se utilizó la técnica de la entrevista con su respectivo instrumento llamado: guía de preguntas, el mismo que se aplicó a operadores jurídicos, llámese abogados litigantes, y especialista en que laboran en juzgados penales, con el propósito de recaudar información corroboró el supuesto formulado. En el ámbito práctico, el producto de investigación permite informar a la comunidad jurídica sobre la obligación tributaria y las formas de extinción entre las que se cuenta la prescripción y los efectos que esta última produce en la recaudación final de la Municipalidad Local de Castilla.

El Objetivo General de la presente investigación es: Determinar las consecuencias que produce la prescripción tributaria dentro de la recaudación en la Municipalidad Distrital de Castilla.

Objetivos Específicos son: a) Identificar los años de deudas tributarias que se pudieron recaudar, pero por alguna mala gestión no se pudieron recaudar en el periodo 2021; b) Describir las actividades de cultura tributaria que puede implementar

la Municipalidad Distrital de Castilla para incrementar la recaudación y disuadir la prescripción tributaria.

El supuesto general planteado fue el siguiente: La Prescripción Tributaria en la Municipalidad Distrital de Castilla tuvo como incidencia la reducción de la recaudación tributaria del año 2021

II MARCO TEÓRICO

2.1.- Antecedentes

En la presente investigación se presentan antecedentes tanto a nivel internacional como nacional que servirán como sustento teórico para ese estudio.

Entre los antecedentes internacionales:

Según Muñoz & Solís (2021) en su artículo “Prescripción de la acción de cobro del impuesto predial y la contribución de valorización”, presentaron como objetivo aplicar y reconocer las obligaciones fiscales enfocadas principalmente en el impuesto predial. La metodología que se aplicó fue de investigación descriptiva, analizando las normas, jurisprudencia y doctrina. Se concluyó que a pesar de que cuentan con una serie de mecanismos para realizar el cobro de las deudas tributarias, no realizan dichos cobros en el tiempo legal, aduciendo que está facultada para realizar los cobros posteriormente, desconociendo plazos legales generando con esto que opere la prescripción, para evitar esto la administración municipal aplica erróneamente la figura legal de la liquidación de aforo y así ampliar el tiempo de prescripción.

De acuerdo a Villalba Delgado (2021) en su tesis titulada “Análisis de la prescripción de los impuestos del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Chone periodo 2012-2015” tuvo como objetivo analizar la prescripción de impuestos en cantón Chone para hacer propuestas de mejoras para la gestión de cobranza. Se aplicó el método inductivo deductivo, analítico y sintético, el diseño fue de tipo experimental, se realizó como instrumentos el análisis del discurso, encuesta, entrevista y observación etnográfica. Concluyendo que existió poca gestión de cobro en los últimos años, debido a ello muchas deudas prescribieron, también se percibió que existe una cultura tributaria muy pobre entre los vecinos del cantón. También se pudo verificar que actualmente se han realizado cambios para agilizar los procesos de cobro, para evitar la prescripción, que genera perjuicio a la municipalidad.

Según Navarro Scchiappacasse (2020) en su artículo "*Particularidades de la prescripción en los supuestos de abuso de las formas jurídicas y simulación en el Código Tributario chileno*" tuvo como objetivo determinar si las disposiciones que regulan la normativa general antielusión, establece particularidades en materia de prescripción tributaria. Se aplicó como metodología el análisis descriptivo a través de la observación documental. Concluyendo que la elusión consiste en tratar de evitar que se realice el hecho gravado, para que no surja la obligación principal, para lograr esto se genera un abuso de la normativa tributaria, además también existe la figura de la simulación que, a pesar de estar calificada como elusión, es más una forma de evasión, existiendo en la actualidad aspectos que se disimulan, para no cumplir con el crédito fiscal válido.

De acuerdo a Chambi Humerez (2018) en su tesis titulada "Análisis de la Prescripción Tributaria en el sistema de Impuestos Nacionales" que presentó como objetivo analizar cuáles son las obligaciones que tienen los contribuyentes ante el sistema de administración tributaria y sus efectos sobre la prescripción tributaria, determinando las ventajas y desventajas. Metodológicamente fue de enfoque cualitativo y de tipo descriptivo, el diseño fue no experimental, descriptivo Inductivo y como técnica se utilizó la Investigación Documental. Concluyendo que las deudas por impuestos en Bolivia han sido susceptibles de prescripción, debido a lo que regula el Código Tributario Ley N° 2492, generada por la falta de ejercicio del acreedor y falta de reconocimiento del mismo deudor hace que se produzca la prescripción y provoca la conclusión de determinadas titularidades jurídicas por la prescripción, además también que en la legislación está considerada la retroactividad de la norma, y la forma como se debe aplicarse para las prescripciones tributarias.

Para Duran, K & Parra, W (2018) en su investigación "La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el Municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017" en Colombia, tuvieron como objetivo, establecer la razón por la que existe la cultura del no pago entre los contribuyentes del impuesto predial en la Municipalidad. Esta investigación fue socio-jurídica; el enfoque de la investigación fue mixta (campo-documental), y su diseño es descriptivo. Entre las conclusiones

principales están: la existencia de una cultura del no pago entre los contribuyentes debido al desconocimiento que hay sobre el propósito en el que se destina lo recaudado por este tributo; además de la existencia de un gran nivel de contribuyentes morosos, que no entienden que el impuesto predial viene a constituir una de las principales fuentes de ingresos propios de los municipios; también desconocen cuales son las formas en las que se recauda el impuesto, además de no ser una prioridad para ellos el ser contribuyentes puntuales.

En lo referente a tesis nacionales:

De acuerdo a Jiménez Zárate (2020) en su tesis llamada "Factores que influyen en la recaudación tributaria de los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Oxapampa periodo 2018" tuvo como su objetivo conocer en qué manera los factores tiene influencia en la recaudación de tributos de los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas. La investigación fue de tipo aplicada, el método aplicado fue el descriptivo y explicativo, como técnica se utilizaron la encuesta y el análisis documental y el instrumento fue cuestionario y la guía de análisis documental. Finalmente se concluyó que el factor económico tiene influencia en la recaudación de tributos, es decir cuentan los ingresos y gastos de los individuos, así como el trabajo que realiza, también es de influencia el factor social, sus dificultades de financiamiento, ausencia de trabajo, falta de dinero, entre otros.

Según Durán & Arbieto (2019) en su artículo "La prescripción de la acción de la administración tributaria para exigir el cobro de la deuda tributaria: ¿Es inconstitucional el decreto legislativo 1421?" su objetivo fue incorporar un nuevo supuesto para el inicio del plazo de la prescripción para que la Administración tributaria exija el pago de las deudas tributarias. Metodológicamente fue una investigación descriptiva, y se hizo interpretaciones sistemáticas de la normativa relacionada a la prescripción, se concluyó que para que la prescripción tributaria tenga validez esta debe ser determinada luego de que la Administración tributaria notifique la RD o RM. Esta norma no genera innovaciones al ordenamiento jurídico, sin embargo, existe mucha confusión y posiciones encontradas entre cual es el plazo

de prescripción para exigir el pago de la deuda que declara el contribuyente y el plazo para cobrar la deuda determinada por la SUNAT.

Para Ruíz Sosa (2018) en su tesis “Las municipalidades y su responsabilidad de prescribir de oficio los tributos: impuesto predial y tasas a favor del contribuyente” presentó como objetivo analizar cuáles son las diversas teorías que permitan llegar a una conclusión, sobre la administración tributaria, según los operadores del derecho. La investigación fue de nivel exploratorio, de enfoque cuantitativo, método deductivo. Se concluyó que la prescripción no es una acción de mala fe de las personas sino más bien una figura jurídica que se hace necesaria como parte de la seguridad jurídica, la prescripción no es la abolición de un derecho, solo es que desaparece la acción de reclamo que se hace judicialmente de la deuda pendiente. Cuando se da la prescripción queda imposibilitado el accionar el cobro en contra de la deuda tributaria, debido a que el plazo en el que debió requerirse ya está prescrito.

De acuerdo a Alcázar Quispe (2019) en su tesis titulada “La Prescripción en el Derecho Tributario: Imprescriptibilidad de la acción para exigir el pago de la obligación tributaria” su objetivo fue determinar si la figura de la prescripción de la acción que permite exigir los pagos de la obligación tributaria tiene coherencia con el principio en el que se basa la prescripción tributaria; metodológicamente fue una investigación descriptiva analítica basada en la observación documental y normativa. El autor concluyó que la consecuencia de la prescripción es la extinción de la acción; impidiendo que la Administración Tributaria ejerza alguna acción si el deudor se opone, generando que la prescripción sancione la inacción de la Administración Tributaria. Para el autor es contradictorio el hecho que si es deber de todos contribuir con el Estado; para sostener el gasto público, exista la figura de la prescripción para aquellos que en su momento incumplieron con el pago de los tributos y ahora puedan quedar liberados de hacer los pagos por el transcurso del tiempo.

También están Quevedo, S ; Bedoya, F & La Torre, L. (2018) que en su tesis “Análisis del cómputo de prescripción de deuda tributaria y la condición de no hallado en contribuyentes de la provincia de Coronel Portillo departamento de Ucayali-2016” tuvo como objetivo analizar el plazo de la prescripción de la deuda y el estado de no

hallado como contribuyente. Este estudio metodológicamente fue descriptivo correlacional, analítico, basado en la observación. Se concluyó que es importante realizar el análisis del cómputo sobre la prescripción en casos de deuda tributaria sobre todo si el deudor está en condición de no hallado. Se hace necesario que el cómputo de la prescripción de la deuda tributaria cumpla con algunos requisitos formales sobre el estado de no hallado. Se pudo apreciar que los encuestados en su mayoría estaban de acuerdo con que la prescripción de deuda tributaria no sea de beneficio para los contribuyentes deudores no hallados.

Teorías sobre la investigación

Según Villegas H.(2002) se concibe como “una relación jurídica principal, que constituye un vínculo jurídico obligacional entre el fisco que hace las veces de sujeto activo, quien persigue el cobro de un tributo, y un sujeto pasivo obligado al pago, quien previamente la fija mediante una declaración jurada.

Teoría de Exigir la Obligación Tributaria. Aguato refiere que, el artículo 3° del Código Tributario, la obligación tributaria inicia bajo tres supuestos: a) Cuando la determinación la realiza el deudor tributario, b) Si está relacionado a tributos que gestiona el órgano recaudador, y la determinación está a cargo del deudor tributario, y c) Si la determinación compete a la Administración Tributaria. (Aguayo, 2014)

Teoría relacionada al incumplimiento de las obligaciones tributarias. Se produce cuando estamos ante una infracción tributaria que se configura en el desarrollo de actividades en calidad de persona naturales o jurídica y se comete una acción u omisión, que denote no cumplimiento de obligaciones tributarias, lo que conlleva a una sanción que proviene del órgano recaudador (Nima, 2013).

Estas también son conocidas como facultades, cuando estas dejan de ser ejercidas por el ente recaudador, se produce la prescripción extintiva del tributo.

En cuanto a las definiciones relacionadas con el trabajo de investigación, se tiene:

Prescripción. Para Enncecerus, quien es citado por Vidal Ramírez (2022) define a la prescripción como el nacimiento y la culminación o desvirtualización de derechos en virtud del ejercicio continuo o del no ejercicio continuo y, por lo que se puede distinguir la prescripción adquisitiva también llamada usucapión y la prescripción extintiva, que es una forma por la cual, bajo algunas circunstancias, el haber transcurrido cierto tiempo genera modificaciones sustanciales a una relación jurídica.

En la prescripción la Administración pierde cualquier capacidad de función para ejecutar la sanción, no siendo una justificación de la entidad por su inherente culpa, más bien es el hecho de haber perdido capacidad para realizar las funciones sancionadoras, puesto que se cumplió el periodo de prescripción al interior de un proceso Específico (Maraví Sumar, 2003)

Es una institución jurídica que define con valor para la seguridad jurídica, que considera a la prescripción como la vía por la cual con el transcurso del tiempo se convierte y modifica una relación jurídica generando que se extinga la acción, mas no la obligación. Esta figura es relevante en el campo del Derecho Tributario respecto a los contribuyentes al estar vigente la figura de la prescripción tributaria. (Valle Uribe, 2004)

Tributos. Son considerados como una prestación dineraria que el Estado obliga bajo el ejercicio de su poder de imperio a los contribuyentes basándose en la capacidad contributiva regulada por ley, y que es utilizada por el estado para cubrir gastos que surgen para cumplir de sus fines (Villegas H. , 2003)

Impuestos. Por nuestra parte consideramos que el impuesto es la prestación en dinero o especie que establece el Estado conforme a la ley, con carácter obligatorio, a cargo de personas físicas o morales para cubrir el gasto público y sin que haya para ellas contraprestación o beneficio especial, directo o inmediato. (De la Garza, 1979)

El impuesto viene a ser el tributo que genera obligación de pago, cuyos recursos generados sirven para la atención de los gastos propios del Estado y que no contienen

un beneficio directo para quien los paga. Este tributo que es exigido por el Estado para que los ciudadanos cumplan con pagar y dicho dinero se destina a la atención del gasto público. Entre los impuestos más conocidos están el impuesto a la renta, el impuesto General a las ventas, el impuesto predial. Estos impuestos no generan beneficios directos a los contribuyentes tampoco contraprestaciones.

Impuesto predial. Este impuesto predial tiene periodicidad anual y se encarga de gravar el valor de los predios urbanos y rústicos, sean estos de personas naturales o jurídicas. Se consideran predios a los terrenos, a las edificaciones y demás instalaciones físicas que tengan carácter de permanentes y que forman parte de los predios, y no pueden separarse sin que se altere, deteriore o destruya la edificación. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

Contribuyente. Viene a ser el sujeto de derecho, en quien se realiza o sobre quien se produce el acto que genera la obligación tributaria, se le denomina como el titular de la obligación tributaria. Es el responsable legal tributario, ya que debido a su capacidad contributiva es que los legisladores crearon los tributos. Vienen a ser contribuyentes los que tienen capacidad tributaria pueden ser las personas naturales o jurídicas, patrimonios, sucesiones indivisas, fideicomisos, sociedades de hecho, sociedades conyugales, entre otros. (Gómez Aguirre, 2010).

Potestad tributaria del Estado. El Estado como tal posee el poder tanto para crear, modificar y también eliminar un tributo, o para exonerarlo del pago, es por medio de este poder que impone a los ciudadanos el deber de entregar determinada cantidad de dinero para que financie diversas obras y servicios que brinda. En el país esta potestad se encuentra regulada en el artículo 74° de la Constitución Política de 1993. Según dicho artículo tienen potestad tributaria, el Congreso de la República, el Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, además se establece cuáles son sus alcances y límites, así como cada entidad ejerce esta potestad de forma distinta. En caso del Poder Ejecutivo está facultado para crear tasas e impuestos siempre que el Congreso de la República le haya dado facultades para hacerlo. El Congreso de la República tiene la facultad tributaria para crear impuestos y contribuciones. Los gobiernos tanto regionales como locales cuentan con facultad

tributaria para crear contribuciones y tasas para su jurisdicción, pero no pueden crear impuestos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

Bajo esta potestad tributaria, el Estado es capaz de instruir, reformular u omitir tributos. Esta potestad esta plasmada en la Constitución, a las municipalidades se les dota de una aptitud tributaria inherente, respecto a los tributos que puede regular y que son tributos, contribuciones y derechos. Estos están regulados y tienen algunas restricciones que se encuentran en la Constitución.

El sistema tributario municipal. El sistema tributario municipal viene a ser el conjunto de tributos ya sean impuestos, tasas y contribuciones, la administración de estos recursos se encuentran a cargo de las municipalidades, ya sean provinciales o distritales. Conforman este sistema la normativa tributaria municipal, además de las instituciones municipales que se encargan de la administración de tales tributos (SAT) (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

La Administración Pública, busca determinar, ya sea de manera autónoma o no, las normativas legales y facultades administrativas, que buscan que cada Municipio se convierta en una organización de respaldo; que sea capaz de ofrecer bienestar a su comunidad por medio de servicios públicos y obras de infraestructura local, que permitan cubrir una serie de necesidades de la población. Al emplear los diversos mecanismos legales facilita a las Municipalidades, (provinciales o distritales), que realicen un adecuado uso de los recursos económicos. Los municipios tienen a cargo la recaudación de tributos, arbitrios y tasas, que conforman el sistema tributario municipal (Acuña,R.; Camacho,M.& Paulsen,H., 2013).

Prescripción de oficio. En la legislación nacional en lo referente a la realización sancionadora, la prescripción es una figura legal que puede ser solicitada por las partes, pero su aplicación deberá ser de oficio. La prescripción en la parte tributaria supone que es una forma de extinción de la deuda. El efecto de extinción que tiene la prescripción se manifiesta en su aplicación de oficio.

Existe mucha controversia en lo referente a este tema. Se impone de oficio la aplicación de la prescripción, no se requiere que se la invoque de parte del sujeto

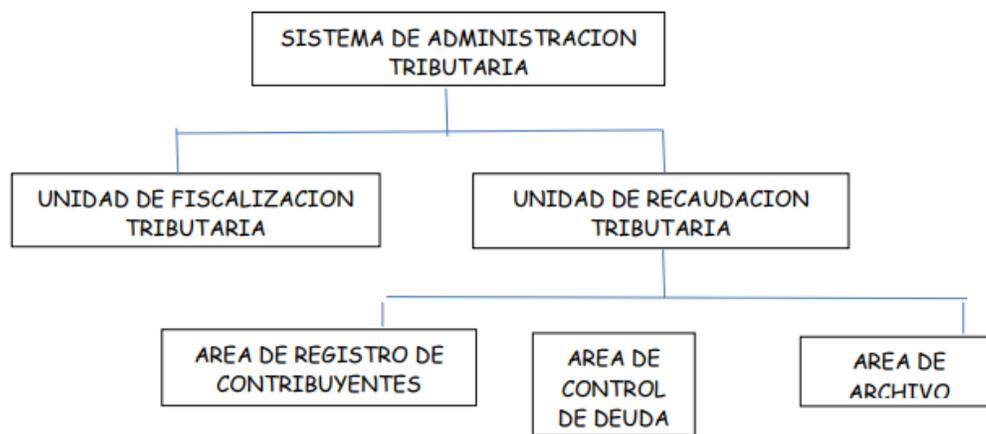
pasivo, debido a que ya sea en vía administrativa o jurisdiccional quien era el responsable debió aplicarla antes de prescriba (Lefebvre, 2016)

Según doctrinarios lo que prescribe no es el derecho de crédito, sino la capacidad de reclamarlo, por lo que esta deuda extinta viene a ser una obligación carente de formas para reclamar (Díez Picazo, 2003) .

La Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 en su artículo 233° inciso tres señala que:

“Los administrados plantean la prescripción por vía de defensa y la autoridad debe resolverla sin más trámite que la constatación de los plazos, debiendo en caso de estimarla fundada, disponer el inicio de las acciones de responsabilidad para dilucidar las causas de la inacción administrativa”.

La prescripción extingue la obligación impuesta y, al estar extinta es una obligación inexistente.



Cultura Tributaria. De acuerdo a la Real Academia Española (2022) la cultura viene a ser el conjunto de estilos de vida y costumbres, también de conocimiento, artístico, científico, industrial, en una determinada época, en una sociedad determinada, etc.

El hombre va adquiriendo hábitos y costumbres, es decir la cultura se aprende de familiares, amigos, profesores, es decir cada uno transmite a las nuevas generaciones sus conocimientos, habilidades, valores, creencias y actitudes.

La Cultura Tributaria es entendida como el conjunto de valores, conocimientos y actitudes que comparten los integrantes de una sociedad sobre la tributación y el respeto a las normas que la regulan, traduciéndose en conductas que manifiestan el respeto y cumplimiento a las obligaciones tributarias basada en la razón, confianza y valores éticos personales, entonces se puede definir la Cultura tributaria como rasgos, valores y actitudes que caracterizan a una sociedad respecto al comportamiento social de sus contribuyentes, Además constituye un conocimiento reflexivo de las personas sobre la responsabilidad y la bondad al pagar los tributos, constituyendo el cumplimiento natural y voluntario de sus obligaciones tributarias, establecidas constitucionalmente, y que mediante el cumplimiento de la ciudadanía se puede satisfacer las necesidades de la colectividad.

III.- Metodología:

3.1. Tipo y diseño de investigación

Se entiende por enfoque **cualitativo**, al hecho de acopiar y analizar situaciones de hecho, sin incorporar datos numéricos, a fin de comprender conceptos, opiniones o experiencias, sensaciones y conductas, contrastándolos con el significado que le pueda atribuir las personas. Por esta razón, los resultados se expresan en palabras. Está basada en el juicio del investigador, por lo que es exigible una reflexión cuidadosa sobre lo que elige y supone. Es un enfoque que habitualmente se utiliza con frecuencia en áreas como: antropología, sociología, educación, historia, porque ayuda a comprender mejores conceptos engorrosos, interacciones de corte social y cultural. Hernandez, Fernandez, & Baptista (2006) Así, la presente investigación, constituye una investigación de enfoque cualitativa.

En cuanto a los tipos de investigación estarán siempre en función a lo que quiere alzar el investigador, a la profundidad del estudio, a los tipos de datos que se emplean, y al tiempo de dedicación a lo que es materia de estudio.

El tipo que identifica a esta investigación es **básico**, en razón de que **el** estudio que realiza el investigador se concentra en la búsqueda de nueva información o el aporte de nuevas teorías basados en los conocimientos previos ya existentes en relación a la prescripción tributaria a nivel local.

El tipo básico, es también llamado “teórico” o Puro porque su característica es generar conocimiento al margen de su aplicación práctica, es decir, se ampara en la colecta de datos para originar nuevos conceptos (Vasquez, 2022).

El diseño que se utilizó en la investigación, es el que corresponde a la **teoría fundamentada**, que es acorde a enfoque cualitativo, en lo posible amplía el conocimiento teórico existente sobre la prescripción extintiva de los tributos con material documental que se recolecta de diversas fuentes, complementada con la proporcionada por los entrevistados.

En cuanto a la Teoría Fundamentada se ha definido como aquella información obtenida por los investigadores y que sirve de base para elaborar nuevos conocimientos partiendo de la realidad relatada por los participantes en el proceso de investigación (Gaete, 2014) .

Para el desarrollo del estudio se optó por el **método de investigación inductivo**, que implica un razonamiento que parte desde lo específico hasta lo más general, parte de premisas hasta arribar a un conocimiento mayor o general denominado conclusiones. (Bastis, 2020)

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Matriz de Categorización (Véase en anexo 1)

Las categorías implican agrupar información que tengan significados homólogos y que será clasificada utilizando criterios temáticos relacionados a lo que es materia de la investigación (Galeano, 2004)

La categorización constituye un aspecto de importancia para el desarrollo de la tesis de enfoque cualitativo, parte de la aplicación del instrumento que se aplica a las personas seleccionadas.

Tablas 1 Categorías y Sub Categorías.

Categorías	Sub categorías
<u>La Prescripción Tributaria:</u>	Deuda Tributaria: Leyes tributarias: Extinción de la Deuda tributaria:
Recaudación Tributaria:	Inacción del área recaudadora Efectos

Fuente: (CUTTI, 2015) Manual de Código tributario Peruano.

3.3. Escenario de estudio

Es el lugar donde se recabo la información vinculada al problema formulado; su importancia se refleja en la dedicación de tiempo invertido por el investigador, para establecer el espacio o lugar adecuado donde se recogerá la información.

Para el presente estudio se seleccionó como escenario la Gerencia de Administración Tributaria, de la Municipalidad Distrital de Castilla – Piura.

Tabla N°02 - Escenario

ESCENARIO	UNIDADES	EVIDENCIA
Gerencia de Administración Tributaria, de la Municipalidad Distrital de Castilla – Piura.	5	La información fue adquirida de la Página web de la Municipalidad Distrital de Castilla.
total	5	

3.4. Participantes

En investigación cualitativa más que términos de orden estadístico el análisis de la realidad se evidencia a través de lo que manifiestan los entrevistados. (Marin, 2016)

En esta investigación se usaron: La entrevista y estudio documental. La primera, según Benadiba y Plotinsky (2001), es una charla entre dos o más individuos que tiene como propósito que el entrevistador obtenga conocimientos del entrevistado, en relación a la materia objeto de investigación (p. 23). La segunda explica García que, se trata de un conjunto de procedimientos intelectuales que representa

, clasifica, extrae y describe la documental bibliográfica de manera unificada y sistemática. Los participantes para este trabajo de investigación fueron abogados especialistas en Derecho Administrativo y Tributario con 5 años de experiencia, y que laboran en Gerencia de Administración Tributaria, de la Municipalidad Distrital de Castilla – Piura.

Tabla 4: Participantes

ORDEN	NOMBRE	PROFESION/ CARGO
1	<i>Chanduvi Rentería, Ronald</i>	<i>Abogado- Abogado Ejecutoria Coactivo</i>
2	<i>Castañeda Saavedra, María Matilde</i>	<i>Contado Publica Colegiada Sub Gerente de Recaudación</i>
3	<i>Lorena Huaripata Vásquez</i>	<i>Abogada – Abogada Sub gerencia de tributación</i>
4	<i>Juan Rodríguez Luzuriaga</i>	<i>Contador Público Colegiado – Evaluador de las prescripciones en Ejecutoria Coactivo</i>
5	<i>Rolando Ramírez Porras</i>	<i>Técnico Contador –Encargado de Archivo de Ejecutoria Coactivo</i>

Fuente: Elaboración propia (2022)

3.5. Técnica e Instrumento de recolección de datos

La recolección de datos es importante en una investigación debido a que a través de ella se recopilan y miden información de diversas fuentes con el propósito de alcanzar un panorama completo de la realidad, absolver preguntas importantes, evaluar resultados y compartir futuras tendencias.

En este trabajo de investigación se utilizó la **técnica de la entrevista**.

La Entrevista es una técnica que consiste en compilar información a través de preguntas y de manera interpersonal, el entrevistador obtiene respuestas del informante sobre temas específicos, la cual puede realizarse en forma presencial o medios de comunicación diversos

Por otro lado, en la investigación se consideró como instrumento recolector de información a **la guía de preguntas** abiertas, dirigido a los participantes, a manera de dialogo en búsqueda de detalles particulares, se logró recolectar información más directa y más clara sobre la prescripción y las consecuencias, esta entrevista fue directa hacia las personas que tiene conocimiento directo o que realizan trabajos basados en el tema, materia de investigación.

3.6. Procedimientos

En primer lugar, se determinó el enfoque de investigación en este caso cualitativa, se decidió por usar como instrumento de recolección de datos a la entrevista, y la herramienta utilizada fue la “guía de entrevista”, finalizando con los resultados y la discusión y finalmente las conclusiones y recomendaciones. Asimismo, para el procesamiento de la información fue necesario emplear libros físicos y virtuales de diversos autores, se realizaron comunicaciones con los participantes de la entrevista, asimismo se realizó la búsqueda de información a través de internet, explorando repositorios, especialmente de la Universidad Cesar Vallejo, como a otras personas entendidas en la materia, a fin de que den su orientación en todo lo referente a la investigación.

3.7. Rigor Científico

En relación al rigor científico se usó como instrumento para la recopilación de datos, la guía de entrevistas, la cual comprende diez preguntas. La cual previamente fue sometida a evaluación de expertos en la materia, quienes la validaron.

Tabla N°04 - Validación de instrumento de investigación.

N°	Expertos	Calificación %	Opinión Aplicabilidad	-
1	Marco Antonio Rodriguez Vega	80 %	Muy bueno	
2	Carlos Cesar Cueva Alcantara	80 %	Muy bueno	
3	Juan Carlos Bustamante Zavala	80 %	Muy bueno	

3.8. Método de análisis de datos:

La recolección de datos hace referencia a lo sistemático de reunir y medir información desde la variedad de las fuentes, con el propósito de obtener una visión panorámica completa y precisa de algún punto de interés, permite al investigador responder preguntas relevantes, evaluar resultados (Hernandez R. , 2018)

El método de análisis de datos comprende un estudio exhaustivo a partir de una información, siendo su objetivo la obtención de conclusiones que permitan adoptar decisiones (Hernandez Z. , 2012).

El procedimiento de análisis de datos cualitativos, comprende: a) obtención de datos; b) Preparar, revisar y transcribir datos a texto; c) Organizar datos mediante criterios, d) Categorizar los datos, dejarlos listos para su análisis, generando supuestos, teorías y conclusiones.

3.9.Aspectos éticos:

Para ejecutar este trabajo de investigación se tuvo cuidado de cumplir con estándares mínimos de científicidad con ética, los entrevistados participaron a través de la guía de entrevista, se respetó la confidencialidad de los mismos. A ello se suma el respeto por la autoría r y propiedad intelectual, así

todo el material bibliográfico que ha servido de base para el contenido de este trabajo se ha referenciado conforme a las reglas APA, también se aplicó la guía de productos observables de la Universidad Cesar Vallejo. Asimismo, se usó el servicio de prevención de plagio llamado Turnitin siendo el propósito verificar que la investigación corresponde al bachiller recurrente.

IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Respecto a este punto, se realizó una entrevista con preguntas abiertas, se recolectaron opiniones de funcionarios relacionados al tema, materia de investigación. Preguntas que estaban orientadas a la búsqueda de la información para cumplir los objetivos planteados.

Objetivo Especifico1: Identificar los periodos no recaudados y prescritos que perjudican la recaudación tributaria 2021

Tabla 5

Entrevistado	Chanduvi Rentería, Ronald	Castañeda Saavedra, María Matilde	Lorena Huaripata Vásquez
¿Cuáles son los periodos recaudados y prescritos que perjudican la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de Castilla 2021?	Los periodos comprendidos son del año 2015 hacia atrás.	Desde el 2015 hacia atrás.	2003 al 2015 perjudican la recaudación.
Entrevistado	Juan Rodríguez Luzuriaga	Rolando Ramírez Porras	
¿Cuáles son los periodos recaudados y prescritos que	Las obligaciones tributarias prescriben a los 4 años de acuerdo a código tributario. Periodo 2021 se redujo al 90% de Impuestos	Serian a partir de los años 2015 hacia los años atrás.	

perjudican la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de Castilla 2021? municipales, el 10% morosidad el cual afecta los ingresos municipales.

Tabla 6

Entrevistado	Chanduvi Rentería, Ronald	Castañeda Saavedra, María Matilde	Lorena Huaripata Vasquez
¿Considera que la declaración de prescripción tributaria, perjudica las arcas de la Municipalidad Distrital de Castilla? Explique.	Efectivamente que si, por eso es deber de la Gestión Pública local de implementar estrategias e instrumentos a fin de incrementar su recaudación.	Definitivamente	Claro que si, puesto que al declarar precedente la prescripción el ingreso de ese dinero ya no estaría en las arcas de la municipalidad por inactividad del área o áreas encargadas de su cobranza oportuna.
Entrevistado	Juan Rodríguez Luzuriaga	Rolando Ramírez Porras	
¿Considera que la declaración de prescripción tributaria, perjudica las arcas de la Municipalidad Distrital de Castilla? Explique.	La recaudación del año 2021, se habla de una morosidad del 10% y una recaudación efectiva aproximada del 90% En relación al 10% de morosidad que se refiere a medianos y pequeños contribuyentes, al no ser notificados esperan que estos 4 años prescriban y de esta manera	Si, por que precedentes a las prescripciones ya no habría ingresos de dinero a las arcas de la municipalidad distrital de castilla.	

perjudicaría los ingresos de la MFDC.

Tabla 7

Entrevistado	Chanduvi Rentería, Ronald	Castañeda Saavedra, María Matilde	Lorena Huaripata Vásquez
¿Considera usted que las deudas de Impuesto predial configuran la mayor Perdida que se genera con la Prescripción Tributaria en la Municipalidad Distrital de Castilla?.	Si, considero que es la mayor perdida en concerniente a la Prescripción Tributaria.	Si, es una pérdida importante.	Lógico.
Entrevistado	Juan Rodríguez Luzuriaga	Rolando Ramírez Porras	
¿Considera usted que las deudas de Impuesto predial configuran la mayor Perdida que se genera con la Prescripción	No se configura como perdidas con la prescripción tributaria las deudas de impuesto predial.	Si, ya que al no haber ingresos arcas de la municipalidad, no hay obras o son muy pocas las obras que se realizarían en el Distrito de Castilla.	

**Tributaria en la
Municipalidad Distrital
de Castilla?.**

Análisis

Los participantes 1,2,3,y 5 manifestaron que el periodo no recaudado y prescrito que perjudican la recaudación municipal se encuentra desde el año 2015 hacia atrás en el tiempo . El participante 4 refirió a la ley que dispone la prescripción a partir de los 4 años, precisando inclusive que la recaudación bajo en un 10%.

Refieren los participantes que, la prescripción perjudica a las arcas de la Municipalidad, debido a la negligencia de la gestión pública de no realizar actos de requerimiento o aplicando estrategias de control de pagos.

Los participantes consideran que la no recaudación que proviene del impuesto predial, cuando se declara su prescripción, afecta de manera magnifica la recaudación en la Municipalidad Distrital de Castilla.

Objetivo Específico 2: Describir las actividades de cultura tributaria que puede implementar la Municipalidad Distrital de Castilla para incrementar la recaudación y disuadir la prescripción tributaria

Tabla 8

Entrevistado	Chanduvi Rentería, Ronald	Castañeda Saavedra, María Matilde	Lorena Huaripata Vásquez
¿La Municipalidad Distrital de Castilla promueve el aumento de la recaudación con algún incentivo a los contribuyentes?	Efectivamente la Municipalidad Distrital de Castilla, a través de ordenanzas municipales de conformidad al ordenamiento jurídico vigente ley 27972 Art. 74 de la constitución política del Perú específicamente beneficios tributarios otorgan beneficios tributarios a los contribuyentes que no tengan, deudas, condonaciones, descuentos.	Si, los descuentos tributarios al inicio de cada año se promocionan.	Por supuesto que si, con los llamados beneficios tributarios, descuentos tributarios, amnistías.
Entrevistado	Juan Rodríguez Luzuriaga	Rolando Ramírez Porras	
¿La Municipalidad Distrital de Castilla promueve el aumento de la recaudación con algún incentivo a los contribuyentes?	La Municipalidad Distrital de Castilla, a través de programas de beneficios tributarios incentiva a los contribuyentes del distrito de castilla a que cancelen sus impuestos municipales para mayor recaudación tributaria.	Si, con los beneficios tributarios como son el 100% de interés eliminando en sus deudas tributarias.	

Tabla 09

Entrevistado	Chanduvi Rentería, Ronald	Castañeda María Matilde	Saavedra, Lorena Huaripata Vásquez
¿De qué manera se puede informar y orientar al contribuyente para que efectúe el pago de sus arbitrios?	Utilizando mecanismos tales como: Folletos, Guías de cumplimientos, Manuales prácticos, página web, diseño de aplicativos móvil APP para facilitar el pago del contribuyentes.	El portal web de la Municipalidad.	Por la página de la municipalidad, con pancartas alusivas al pago oportuno de los impuestos, vía redes sociales ofreciendo los beneficios con los descuentos del 100% de interés.
Entrevistado	Juan Rodríguez Luzuriaga	Rolando Ramírez Porras	
¿De qué manera se puede informar y orientar al contribuyente para que efectúe el pago de sus arbitrios?	Existe una data (SGTM)., de la MDC a través de este Software la administración tributaria emite Declaraciones Juradas anuales, para el pago de 1er. Trimestre del Impuestos Prediales y arbitrios municipales, también a través de la eficiente orientación al contribuyente y notificación que tiene la administración tributaria.	A través de afiches informativos, paneles publicitarios, redes sociales, página web.	

Tabla 10

Entrevistado	Chanduvi Rentería, Ronald	Castañeda Saavedra, María Matilde	Lorena Huaripata Vásquez
<p>¿Considera que la Gestión Tributaria de la Municipalidad Distrital de Castilla debe realizar actividades de cultura tributaria?¿Porque?</p>	<p>Efectivamente se debe fomentar en la formación educativa de valores actividades que promuevan el cumplimiento de las obligaciones tributarias siendo responsabilidad de cada ciudadano de la persona o contribuyentes acepte y reconozca pago voluntario.</p>	<p>Capacitar a través de actividades como charlas, folletos, dar a conocer la importancia de pagar los tributos y que obras se realiza con la recaudación.</p>	<p>Claro que sí y a si podrá crear conciencia tributaria para un pago oportuno de los impuestos.</p>
Entrevistado	Juan Rodríguez Luzuriaga	Rolando Ramírez Porras	
<p>¿Considera que la Gestión Tributaria de la Municipalidad Distrital de Castilla debe realizar actividades de cultura tributaria?¿Porque?</p>	<p>Es necesario que la MDC, programe reuniones, con los dirigentes vecinales de cada Asentamiento Humano, Urbanizaciones, cercado, a fin de orientar al contribuyente s obre las obligaciones</p>	<p>Si, a través de charlas y una buena orientación a los contribuyentes.</p>	

tributarias que tienen
con su municipalidad.

Análisis.

Todos los participantes refieren que, si se realizan incentivos desde la misma Municipalidad y a través de su órgano recaudador, mediante programas de beneficios tributarios que incluye descuentos tributarios, amnistías o condonando deudas según el caso específico

Los participantes afirman que, la municipalidad Distrital de Castilla, utiliza diversos mecanismos para informar y orientar al contribuyente respecto al pago de arbitrios, siendo los canales: la página institucional que está en la web, software, diseño de aplicativo móvil APP para facilitar el pago , entre otros.

Es importante instruir a la ciudadanía para que tome conciencia y pague sus tributos y que mejor forma que la Municipalidad desarrolle actividades orientado a eso , los participantes están de acuerdo con que deban realizar dichas actividades de manera periódica con los ciudadanos de Castilla.

Objetivo General : Determinar las incidencias que produce la prescripción tributaria en la recaudación de la Municipalidad Distrital de Castilla 2021.

Tabla 11

Entrevistado	Chanduvi Rentería, Ronald	Castañeda Saavedra, María Matilde	María Lorena Huaripata Vasquez
¿ La morosidad en el pago de Tributos Municipales limita el desarrollo local del Distrito de Castilla?	Si, porque afecta la captación de ingresos para la ejecución de obras . Los altos niveles de morosidad reducen los recursos disponibles para que se cumpla con la función, provisión de bienes y servicios públicos.	Claro que si , si no se recauda no se pueden brindar servicios en la calidad requerida.	Lógicamente ya que el pago de los tributos e impuestos municipales genera obras al distrito.
Entrevistado	Juan Rodriguez Luzuriaga	Rolando Ramirez Porras	
¿ La morosidad en el pago de Tributos Municipales limita el desarrollo local del Distrito de Castilla?	Se habla de una morosidad del 10% del periodo 2021, el cual la MDC dentro de su plan de obras, si se reducido la ejecución de obras en el distrito castilla.	Si, por que con el pago de tributos se podrán crear o construir parques, arreglos de pistas, mayor seguridad es decir el distrito de castilla no crecería en el bien común.	

Tabla 12

Entrevistado	Chanduvi Rentería, Ronald	Castañeda Saavedra, María Matilde	Lorena Huaripata Vásquez
¿Qué valores tributarios emite la Municipalidad Distrital de Castilla para interrumpir el plazo de prescripción de la deuda tributarias?	Órdenes de pago y Resoluciones de Determinación.	Órdenes de pago y Resoluciones de Determinación.	Órdenes de Pago, Resolución de determinación, Resolución de Multa Administrativa.
Entrevistado	Juan Rodríguez Luzuriaga	Rolando Ramírez Porras	
¿Qué valores tributarios emite la Municipalidad Distrital de Castilla para interrumpir el plazo de prescripción de la deuda tributarias?	Orden de Pago, Resolución de determinación.	Los Valores de que se consideran son los Resolución de Determinación, Ordenes de Pago. Resolución de Multas	

Tabla 13

Entrevistado	Chanduvi Rentería, Ronald	Castañeda Saavedra, Matilde	María Lorena Huaripata Vasquez
¿Que otros instrumentos utiliza la Municipalidad Distrital de Castilla para evitar la prescripción tributaria?	Carta de requerimiento de pago y cartas tributarias y no tributarias.	Cartas, Requerimientos.	Cartas, Requerimientos de pago.
Entrevistado	Juan Rodríguez Luzuriaga	Rolando Ramírez Porras	
¿Que otros instrumentos utiliza la Municipalidad Distrital de Castilla para evitar la prescripción tributaria?	Cartas, Notificaciones, Resoluciones Coactivas, Ordenes de Pago, Resoluciones de determinación, Etc.	Cartas, Requerimientos de pagos, Notificaciones de Resoluciones Coactivas.	

Tabla 14

Entrevistado	Chanduvi Rentería, Ronald	Castañeda Saavedra, María Matilde	Lorena Huaripata Vásquez
<p>¿El no pago de tributos municipales restringe a la Municipalidad de Castilla brindar una mejor calidad de sus servicios? Explique.</p>	<p>Evidentemente que afecta enormemente, ya que los impuestos, tasas y contribuciones que administra la Municipalidad han sido creados en su favor, a fin de financiar la prestación de servicios, mejorar la infraestructura y el desarrollo local .</p>	<p>Los servicios tienen que tener un presupuesto que los sostenga, y eso es precisamente lo que hace los tributos que solventan el mantenimiento de servicios al decaer el pago de tributos, los servicios se mantienen, pero en una menor dimensión.</p>	<p>Obviamente, no se puede cumplir con los servicios que se debe brindar a cabalidad para una mejor calidad de vida.</p>
Entrevistado	Juan Rodríguez Luzuriaga	Rolando Ramírez Porras	
<p>¿El no pago de tributos municipales restringe a la Municipalidad de Castilla brindar una mejor calidad de sus servicios? Explique.</p>	<p>El no cancelar en forma oportuna los impuestos municipales (Impuesto Predial y arbitrios municipales), la municipalidad se debe en la necesidad de reducir costos y</p>	<p>Si, restituye por que limita las mejoras dentro de la municipalidad y su atención a los contribuyentes</p>	

procedimientos a fin de
satisfacer a los
contribuyentes.

Análisis:

Todos los participantes coinciden en que la morosidad en el pago de los tributos afecta el desarrollo local del Distrito porque no hay captación de recursos, no hay disponibilidad para que se realicen los servicios.

Los participantes en un cien por ciento refieren que las formas para interrumpir los plazos de prescripción es la emisión de ciertos valores como: Resolución de Determinación, Ordenes de pago, Resoluciones de Multa, que reflejan requerimientos de pago, previos a cualquier petición de prescripción.

Existen otras formas para interrumpir los plazos de prescripción y son la emisión de Cartas de requerimiento, Cartas tributarias, Resoluciones coactivas, etc.

Los participantes en su totalidad manifiestan que, existe una afectación cuando no se pagan los tributos de manera oportuna, en tanto que están vinculados, cuando no se pagan a tiempo la Municipalidad reduce costos y procedimientos, a fin de mantener los servicios, pero no en la calidad que se debiera realizar.

La discusión es la elaboración de juicios de valor que sustentan los resultados. Se identifican las debilidades y fortalezas sobre la problemática de estudio enmarcando en la presente opiniones y posiciones respecto al tema de investigación.

Respecto al Objetivo específico 1: Identificar los periodos no recaudados y prescritos que perjudican la recaudación tributaria 2021. Las tablas 5, 6, y 7 determinaron que desde el año 2015 hacia atrás en el tiempo y que la prescripción perjudica a las arcas de la Municipalidad, debido a la negligencia de la gestión pública municipal, está en concordancia con Jiménez Zárate (2020) en trabajo de investigación llamado "Factores que influyen en la recaudación tributaria de los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Oxapampa periodo 2018". Respecto al factor económico tiene influencia en la recaudación de tributos, es decir cuentan los ingresos y gastos de los individuos, así como el trabajo que realiza, también es de influencia el factor social, sus dificultades de financiamiento, ausencia de trabajo, falta de dinero, entre otros.

Respecto al Objetivo específico 2: Describir las actividades de cultura tributaria que puede implementar la Municipalidad Distrital de Castilla para incrementar la recaudación y disuadir la prescripción tributaria

Las tablas 08, 09 y 10 evidencian que los participantes apoyan la idea de establecer diversos mecanismos para informar y orientar al contribuyente respecto al pago de arbitrios, como: la página institucional que está en la web, software, diseño de aplicativo móvil APP para facilitar el pago. Asimismo, corroboran que en la Municipalidad Distrital de Castilla si realizan incentivos, mediante su órgano recaudador, y programas de beneficios tributarios que incluye descuentos tributarios, que motivan la recaudación tributaria. Sostiene la importancia del pago de contribuciones que deben concientizar a los ciudadanos para su efectivo pago e informar lo que se hace con la recaudación.

Respecto al objetivo General, se considera la apreciación de cada entrevistado, siendo así que, las tablas 11,12,13,y 14 responde a determinar las incidencias que

produce la prescripción tributaria en la recaudación de la Municipalidad Distrital de Castilla 2021 , efectivamente todos los participantes coinciden en que la morosidad en el pago de los tributos afecta el desarrollo local del Distrito al no existir captación de recursos, no hay disponibilidad para que se realicen los servicios en su máxima expresión, aunque la preocupación por la prescripción es latente, porque se busca interrumpir los plazos de prescripción a través de valores como: Resolución de Determinación, Ordenes de pago , Resoluciones de Multa, y otras formas que tienen el mismo objetivo, como son: Cartas de requerimiento, Cartas tributarias , Resoluciones coactivas. De todos modos, la recaudación decae cuando no se pagan los tributos de manera oportuna, en tanto que están vinculados, cuando no se pagan a tiempo la Municipalidad reduce costos y procedimientos, a fin de mantener los servicios, pero no en la calidad que se debiera realizar. Se confirma que, la Prescripción Tributaria en la Municipalidad Distrital de Castilla ha tenido como incidencia la reducción de la recaudación tributaria del año 2021 y con ello la afectación del desarrollo local. Guarda concordancia con Duran, K & Parra ,W (2018) en su investigación “La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el Municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017” que concluyó: que no existe una cultura de pago entre los contribuyentes debido al desconocimiento que contiene el termino contribución y los servicios que sostiene.

V.- Conclusión:

1.-Se identificó los periodos no recaudados y prescritos que perjudican la recaudación tributaria 2021. Colocándonos desde el punto de partida del año 2021, los periodos no recaudados con posibilidad de prescripción comprenden todos los años pasados hasta el año 2015.

2.- Las actividades de cultura tributaria que puede implementar la Municipalidad Distrital de Castilla para incrementar la recaudación y disuadir la prescripción tributaria son: informar y orientar al contribuyente respecto al pago de arbitrios, a través de la página institucional que está en la web, software, diseño de aplicativo móvil APP para facilitar el pago. Incentivos, mediante su órgano recaudador, y programas de beneficios tributarios que incluye descuentos tributarios.

3.- Se determinó que, las incidencias que produce la prescripción tributaria en la recaudación de la Municipalidad Distrital de Castilla 2021 son: el no requerimiento de pago por parte de la Gestión Pública Municipal, Produce morosidad en el pago de los tributos, y afecta el desarrollo local del Distrito al no existir recursos, sus servicios no son óptimos.

VI.-Recomendaciones

1.- A la Municipalidad Distrital de Castilla , agenciarse de un software que alerten sobre deudas que están por prescribir y que se complemente con la organización de otorgamiento de beneficios tributarios especial en aquellos años que están por prescribir, todo lo cual ayudara a recuperar deudas que están por vencer evitando de esta manera que esas deudas tributarias prescriban y se pierdan, no generando ingresos a las arcas de la municipalidad Distrital de castilla.

2.- A la Municipalidad Distrital de castilla, crear conciencia tributaria en la comuna castellana, indicarles a los contribuyentes y hacerles saber que con sus pagos de tributos son empleados o son asignados para las obras y/o mejoras de la comuna castellana es decir que estas recaudaciones son para el bien común es decir para toda una comunidad castellana. Poniendo énfasis en la parte de orientación al contribuyente es decir capacitar a todo el personal que realiza esa función de orientar a los contribuyentes, a si también generar campañas de capacitación a los contribuyentes, sobre temas de tributos tributarios, de qué manera les beneficia el pago de sus tributos a toda la comuna castellana.

3.- Una vez identificadas las falencias operativas que han permitido la prescripción tributaria, a manera de debilidades. La Municipalidad Distrital de Castilla debe implementar capacitaciones constantes a los funcionarios que fiscalicen periódicamente los ingresos tributarios, buscando siempre el origen de la disminución de la recaudación para poder abordarlo con alguna estrategia orientada siempre a que se evite la prescripción tributaria.

Referencias

- Acuña,R.; Camacho,M.& Paulsen,H. (2013). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/1_Marco_Normativo.pdf
- Aguayo, J. (2014). La obligación Tributario y el Pago : Antes del inicio de la Cobranza Coactiva en la legislación peruana. *Derecho & Sociedades*.
- Alcázar Quispe, H. (2019). *La Prescripción en el Derecho Tributario: Imprescriptibilidad de la acción para exigir el pago de la obligación tributaria*. Obtenido de https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/16309/ALCAZAR_QUISPE_HEIDI.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bastis, C. (2020). *El Metodo Inductivo*. Obtenido de <https://online-tesis.com/el-metodo-inductivo/>
- Chambi Humerez, H. (2018). *Análisis de la Prescripción Tributaria en el sistema de Impuestos Nacionales*. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/19561>
- CONCYTEC. (2018).
- CUTTI, V. V. (MARZO de 2015). MANUAL DEL CODIGO TRIBUTARIO. PERU.
- De la Garza, S. (1979). *Derecho financiero Mexicano*. México D.F.: Editorial Porrúa.
- DE MORENO SOUSA, M. (2013). II Congreso Internacional de Derecho Tributario La Extinción de las obligaciones Tributarias Tribunal Administrativo Tributario Panamá. PANAMA.
- Díez Picazo, L. (2003). *La prescripción extintiva en el Código Civil y en la jurisprudencia del tribunal supremo*. Madrid: Civitas Editores.
- Duran, K & Parra ,W. (2018). *La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el Municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017*. Obtenido de <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/11875>
- Durán, L., & Arbieto, H. (2019). *La prescripción de la acción de la administración tributaria para exigir el cobro de la deuda tributaria: ¿Es inconstitucional el*

decreto legislativo 1421? Obtenido de
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7622481.pdf>

- Escobar, J. (2002). *La contaminación de los ríos y sus efectos en las áreas costeras y el mar*. Santiago de Chile: Naciones Unidas-CEPAL.
- Euroinnova. (2021). *Propuestas para evitar la desercion escolar*. Obtenido de <https://www.euroinnova.pe/blog/propuestas-para-evitar-la-desercion-escolar>
- Gaete, R. (2014). *Reflexiones sobre las bases y procedimientos de la Teoría Fundamentada. Ciencia, Docencia y Tecnología*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/145/14531006006.pdf>
- Galeano, M. (2004). *Diseño de Proyectos de Investigación Cualitativa*. Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT.
- Gómez Aguirre, A. (2010). *Fiscalización tributaria*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Hernandez, R. (2018). *Metodología de la Investigación*. Mexico. Obtenido de <https://www.questionpro.com/es/analisis-de-datos.html#:~:text=El%20an%C3%A1lisis%20de%20datos%20es%20la%20ciencia%20que%20se%20encarga,los%20conocimientos%20sobre%20diversos%20temas.>
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. Mexico : Moderna.
- Hernandez, Z. (2012). *Metodo de Analisis de Datos* . Barcelona: Iberus.
- HUARIPATA, & CUEVA. (2011). CODIGO TRIBUTARIO COMENTADO.
- Humerez, H. L. (2018). ANALISIS DE LA PRESCRIPCIÓN TRIBUTARÍA EN EL SISTEMA DE IMPUESTO NACIONALES. La Paz, Bolivia.
- Jiménez Zárate, J. (24 de enero de 2020). *Factores que influyen en la recaudación tributaria de los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Oxapampa periodo 2018*. Obtenido de <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/1933>
- JIMENEZ ZARATE, J. J., & PAUCAR MEZA, K. J. (2020). Factores que influyen en la recaudación tributaria de los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Oxapampa periodo 2018. CERRO DE PASCO, PERU.
- Lefebvre, H. (2016). *El derecho a la ciudad*. Barcelona: Península.
- Maraví Sumar, M. (2003). *La Alegación de la Figura de la Prescripción en los Procedimientos Sancionadores*. Revista Jurídica Thoms9on Reuters.

- Marin, L. (2016). *METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE DATOS CUALITATIVOS*. Obtenido de file:///C:/Users/usuario/Downloads/Dialnet-MetodologiaParaElAnalisisDeDatosCualitativosEnInve-7062638%20(1).pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas, M. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial*. (2da Edición ed.). Lima: Neva Studio. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metas/1_Marco_Normativo.pdf
- Morales, R. (2003). *La prescripción tributaria estudio comparativo Ecuador - países andinos*. Quito, Ecuador.
- Muñoz, M., & Solís, P. (2021). *Prescripción de la acción de cobro del impuesto predial y la contribución de valorización*. Cali: Ediciones Científicas. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/352772697_Prescripcion_de_la_accion_de_cobro_del_impuesto_predial_y_la_contribucion_de_valorizacion/link/60d7c712458515d6f6be0196a/download
- Navarro Scchiappacasse, M. (21 de septiembre de 2020). Particularidades de la prescripción en los supuestos de abuso de las formas jurídicas y simulación en el Código Tributario chileno. *Revista de derecho, Coquimbo*, 27. Obtenido de https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-97532020000100213
- Nima, E. (2013). *Manual Operativo del Contador*. Lima: Gaceta Jurídica.
- OEFA. (2014). Obtenido de https://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=12130
- Ordóñez, R. M. (2003). *La prescripción tributaria estudio comparativo Ecuador - países andinos* (Vol. volumen 47). Quito.
- Oxfam. (2021). Obtenido de <https://blog.oxfamintermon.org/en-que-consiste-la-responsabilidad-medioambiental/>
- Paredes, B. (2018). *¿Cuál es la diferencia entre responsabilidad civil subjetiva y objetiva?: LP Pasion por el Derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/diferencia-responsabilidad-civil-subjetiva-objetiva/>
- Quevedo, S ; Bedoya, F & La Torre, L. (2018). *Análisis del cómputo de prescripción de deuda tributaria y la condición de no hallado en contribuyentes de la provincia de Coronel Portillo departamento de Ucayali-2016*. Obtenido de <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/3769>
- Real Academia Española, R. (2022). *Diccionario de la lengua española*. Obtenido de <https://dle.rae.es/cultura>

- Rodrigues Mendes, S. (2012). LOS PLAZOS PAA DETERMINAR LA OBLIGACION Y PARA EXIGIR EL PAGO DE AS DEUDAS TRIBUTARIAS EN LOS PAISES MIEMBROS DEL CIAT.
- Ruíz Sosa, R. (2018). Obtenido de <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/2843>
- Sánchez, C. L., & Cortez Suárez, L. A. (2018). Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica. ECUADOR.
- Sanchez,Hugo & Reyes,Carlos. (1992). *Metodología y diseños en la investigacion científica*.
- Schiappacasse, M. P. (2020). *Particularidades de la prescripción en los supuestos de abuso de las formas jurídicas y simulación en el Código Tributario chileno*. Chile.
- UNESCO. (2020). *Derecho a la Educacion*. Obtenido de <https://es.unesco.org/news/lo-que-necesita-saber-derecho-educacion>
- Valle Uribe, L. (2004). *La Prescripción Extintiva: Naturaleza Jurídica Y Los Alcances de su Interrupción en Materia Tributaria*La. Lima: Editorial PUCP.
- Vasquez, I. (2022). *Gestiopolis*. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/tipos-estudio-metodos-investigacion/>
- VEGA DURAN, K. A., & PARRA OSPINA, W. J. (2018). LA CULTURA DE NO PAGO EN LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA EN LOS AÑOS 2016-2017. COLOMBIA.
- Vidal Ramirez, F. (2009). En torno a la prescripcin extintiva. Lima: Revista Oficial del Poder Judicial .
- Vidal Ramírez, F. (2022). *Prescripción Extintiva y Caducidad*. (1ra ed.). Lima: Gaceta Jurídica.
- Villalba Delgado, J. (noviembre de 2021). *ANÁLISIS DE LA PRESCRIPCIÓN DE LOS IMPUESTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHONE PERIODO 2012-2015*. Obtenido de <https://repositorio.espam.edu.ec/bitstream/42000/1531/1/TTAP62D.pdf>
- Villegas, H. (2002). *Curso de Finanzas*. Buenos Aires: Astrea. Obtenido de Derecho Financiero y Tributario.
- Villegas, H. (2003). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. Buenos Aires: Editorial De Palma.
- Yañez, J. (2011). *Incidencia Tributaria* . Santiago : Centro de Estudios Tributarios.

ANEXOS

ANEXO 1: Matriz de Categorización

Título: “La Prescripción Tributaria en la Municipalidad Distrital de Castilla y su Incidencia en la Recaudación 2021”

Problema	Categorías	Definición conceptual	Definición operacional	Sub Categorías	ENFOQUE/ NIVEL/ DISEÑO	TECNICA/ INSTRUMENTOS
¿Cuáles son las incidencias que produce la prescripción tributaria en la recaudación de la Municipalidad distrital de castilla del año 2021?	La Prescripción Tributaria	La prescripción es una forma que en función al transcurso del tiempo modifica de manera importante una relación jurídica (Vidal Ramirez, 2009)	Describe las incidencias que produce la prescripción tributaria en la recaudación de la Municipalidad Distrital de Castilla, mediante el análisis documental y la guía de entrevista.	Servicios	Enfoque de investigación: Cualitativo	Técnica: Entrevista
Objetivo General				Deuda	Nivel: Básico, Descriptivo.	
Objetivo General Determinar las incidencias que produce la prescripción tributaria en la recaudación de la Municipalidad Distrital de Castilla 2021						
Objetivos específicos	Incidencia de Recaudación Tributaria	Incidencia en la recaudación, consiste en determinar los efectos o repercusiones que se generan por alguna acción u omisión en el ámbito tributario (Yañez, 2011)	Describe los periodos prescritos que perjudican la recaudación tributaria y las formas de disuadirla, mediante el análisis documental y la guía de entrevista.	Perjuicio	Diseño: Teoría fundamentada.	Instrumento: Guía de Entrevista
Identificar los periodos no recaudados y prescritos que perjudican la recaudación tributaria 2021.						
Describir las actividades de cultura tributaria que puede implementar la Municipalidad Distrital de Castilla para incrementar la recaudación y disuadir la prescripción tributaria				Gestión	Participantes:	

ANEXO

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: "La Prescripción Tributaria en la Municipalidad Distrital de Castilla y su Incidencia en la Recaudación 2021"

Datos informativos	
Nombres y apellidos del entrevistador	RONALD DILPANDO CHANQUI RENTONIA.
Cargo, profesión, grado académico	ABOGADO S6 E1 MDC. ABOG.
Institución en la que labora	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA.
Fecha de la entrevista	20/07/2022

Objetivo General: Objetivo General Determinar las incidencias que produce la prescripción tributaria en la recaudación de la Municipalidad Distrital de Castilla 2021

1.- ¿La morosidad en el pago de Tributos Municipales limita el desarrollo local del Distrito de Castilla?

Respuesta: Sí, porque afecta la captación de ingresos para la ejecución de obras. Los altos niveles de morosidad reducen los recursos disponibles para que se cumpla con la función prestación de bienes y servicios públicos.

2.- ¿Qué valores tributarios emite la Municipalidad Distrital de Castilla para interrumpir el plazo de prescripción de la deuda tributarias?

Respuesta: O.P. y R.D.
 O.P: ORDENES DE PAGO.
 R.D: Resolución de Determinación.

3.- ¿Que otros instrumentos utiliza la Municipalidad Distrital de Castilla para evitar la prescripción tributaria?

Respuesta: CARTA REQUERIMIENTO DE PAGO y CARTAS TRIBUTARIAS y NO TRIBUTARIAS

4.- ¿El no pago de tributos municipales restringe a la Municipalidad de Castilla brindar una mejor calidad de sus servicios?

Respuesta: Evidentemente que afecta fuertemente ya que los impuestos, tasas (PAIDIAS, Derechos y Licencias) y contribuciones que administran las municipalidades han sido vitales en su favor. A fin de financiar la prestación de servicios, mejorar infraestructura e impulsar el desarrollo local.

Objetivo Especifico: ¿Identificar los periodos no recaudados y prescritos que perjudican la recaudación tributaria 2021?

5.- ¿Cuáles son los periodos no recaudados y prescritos que perjudican la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de Castilla 2021?

Respuesta: Los periodos comprendidos son de los años 2015 hasta 2018.

6.- ¿Considera que la declaración de prescripción tributaria, perjudica las arcas de la Municipalidad Distrital de Castilla? Explique.

Respuesta: Efectivamente que si, por eso es de la de la gestión pública local. de implementar estas debidas instrumentales a fin de incrementar su recaudación.

7.- ¿Considera usted que las deudas de impuesto predial configuran la mayor pérdida que se genera con la Prescripción Tributaria en la Municipalidad Distrital de Castilla?

Respuesta: SI, considero que es la mayor pérdida en lo concerniente a prescripción tributaria.

Objetivo Especifico: ¿Describir las actividades de cultura tributaria que puede implementar la Municipalidad Distrital de Castilla para incrementar la recaudación y disuadir la prescripción tributaria?

8.- ¿La Municipalidad Distrital de Castilla promueve el aumento de la recaudación con algún incentivo a los contribuyentes?

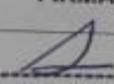
Respuesta: Efectivamente la MDC. a través de ORDENANZA MUNICIPAL de conformidad al ORD. JERÓNIMO VIGNATE, LOM Ley 2792. ART 20 de la Constitución Política del Perú. Específicamente GENERAR tributos ORDENANZA BARRIOS A LOS CONTRIBUYENTES que no tenían derecho COMO NACIONAL, DESCUENTO

9.- De qué manera se puede informar y orientar al contribuyente para que efectúe el pago de sus arbitrios?

Respuesta: UTILIZANDO MECANISMOS TALES COMO:
a) FOLLETOS b) CURSOS DE CUMPLIMIENTO.
c) MANUALES PRÁCTICOS d). PÁGINA WEB.
e) DISEÑO APLICATIVO MÓVIL APP. PARA FACILITAR PAGO CONTINUAMENTE.

10.- ¿Considera que la Gestión Tributaria de la Municipalidad Distrital de Castilla debe realizar actividades de cultura tributaria? ¿Porque?

Respuesta: Efectiva mente se debe comentar en LA FORMACIÓN EDUCATIVA DE VALORES Y ACTITUDES que promuevan el cumplimiento de las obligaciones TRIBUTARIAS, siendo RESPONSABILIDAD DE CADA CIUDADANO DE LA PERSONA O CONTRIBUYENTE. ACEPTAR, MANTENER PAGO VOLUNTARIO

NOMBRE Y DNI DEL ENTREVISTADO (A)	FIRMA Y SELLO
Nombres y apellidos: RONALDO ORLANDO CHANDUVI RENTERIA	 Ronald Chanduvi Renteria ABOGADO Registro ICAP 1142
DNI: 05641724	

gracias por su apoyo.

ANEXO

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: "La Prescripción Tributaria en la Municipalidad Distrital de Castilla y su incidencia en la Recaudación 2021"

Datos informativos	
Nombres y apellidos del entrevistador	Lorena Huaripata Vásquez
Cargo, profesión, grado académico	Abogada
Institución en la que labora	Municipalidad Distrital de Castilla
Fecha de la entrevista	20-07-2022

Objetivo General: Objetivo General Determinar las incidencias que produce la prescripción tributaria en la recaudación de la Municipalidad Distrital de Castilla 2021

1.- ¿La morosidad en el pago de Tributos Municipales limita el desarrollo local del Distrito de Castilla?

Respuesta:

Largamente ya que el pago de los tributos e impuestos municipales sirven para el Distrito.

2.- ¿Qué valores tributarios emite la Municipalidad Distrital de Castilla para interrumpir el plazo de prescripción de la deuda tributarias?

Respuesta:

- Orden de Pago
- Resolución de Denuncia
- Resolución de Multa Administrativa

- Que otros instrumentos utiliza la Municipalidad Distrital de Castilla para evitar la prescripción tributaria?

Respuesta:

Orden de Pago.
Requerimientos de Pago.

¿El no pago de tributos municipales restringe a la Municipalidad de Castilla a dar una mejor calidad de sus servicios?

Respuesta:

Obviamente, no se ^{puede} cumplir con los servicios que se debe brindar a cabalidad por una mejor calidad de vida.

Objetivo Especifico: ¿Identificar los periodos no recaudados y prescritos que perjudican la recaudación tributaria 2021?

2003 al 2015.

5.- ¿Cuáles son los periodos no recaudados y prescritos que perjudican la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de Castilla 2021?

Respuesta:

2001.

6.- ¿Considera que la declaración de prescripción tributaria, perjudica las áreas de la Municipalidad Distrital de Castilla? Explique.

Respuesta:

Claro que sí, puesto que al declararse procedente la prescripción el ingreso de ex derecho ya no están en las áreas de la municipalidad por inactividad del área o áreas encargadas de su cobro oportuno.

7.- ¿Considera usted que las deudas de impuesto predial configuran la mayor Pérdida que se genera con la Prescripción Tributaria en la Municipalidad Distrital de Castilla?

Respuesta:

Lojco.

Objetivo Especifico: ¿Describir las actividades de cultura tributaria que puede implementar la Municipalidad Distrital de Castilla para incrementar la recaudación y disuadir la prescripción tributaria?

8.- ¿La Municipalidad Distrital de Castilla promueve el aumento de la recaudación con algún incentivo a los contribuyentes?

Respuesta:

Por supuesto si con lo llamado Beneficio Tributario, descuentos tabetas, amnistias

9.- De qué manera se puede informar y orientar al contribuyente para que efectúe el pago de sus arbitrios?

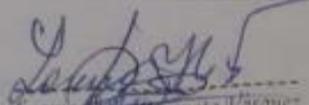
Respuesta:

Por lo primero de la Municipalidad, con pancartas alusivas al pago oportuno de los impuestos, vía Whatsapp efectuando los beneficios con los descuentos hasta el 40%.

10.- ¿Considera que la Gestión Tributaria de la Municipalidad Distrital de Castilla debe realizar actividades de cultura tributaria? ¿Porque?

Respuesta:

Claro que si, y así poder crear conciencia tributaria para un pago oportuno de los impuestos.

NOMBRE Y DNI DEL ENTREVISTADO (A)	FIRMA Y SELLO
Nombres y apellidos: <u>Lorena Huaringata Vásquez</u> DNI: <u>43716451</u>	 <u>Lorena Huaringata Vásquez</u> ABOGADA R.M. N.º CAP N.º 2725

cias por su apoyo.

ANEXO

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: "La Prescripción Tributaria en la Municipalidad Distrital de Castilla y su incidencia en la Recaudación 2021"

Datos Informativos

Nombres y apellidos del entrevistador	Juan Rodrigo Luján
Cargo, profesión, grado académico	Asst. Administrativo Público
Institución en la que labora	Municipalidad de Castilla
Fecha de la entrevista	20-02-2022

Objetivo General: Objetivo General Determinar las incidencias que produce la prescripción tributaria en la recaudación de la Municipalidad Distrital de Castilla 2021

1.- ¿La morosidad en el pago de Tributos Municipales limita el desarrollo local del Distrito de Castilla?

Respuesta:

Se habla de una morosidad del 10% del Periodo 2021; el cual la MDC - dentro de su Plan de Obras; no se redujo la ejecución de obras en el Distrito Castellano.

2.- ¿Qué valores tributarios emite la Municipalidad Distrital de Castilla para interrumpir el plazo de prescripción de la deuda tributarias?

Respuesta:

ordenes de Pago : Impuestos Predial
Resolución de Determinación : Arbitros Municipales

3.- Que otros Instrumentos utiliza la Municipalidad Distrital de Castilla para en la prescripción tributaria?

Respuesta:

Cartas, Notificaciones, Resoluciones boaterias, ordenes de Pago, Resoluciones Determinación, etc

4.- ¿El no pago de tributos municipales restringe a la Municipalidad de Castilla brindar una mejor calidad de sus servicios?

Respuesta:

El no cancelar forma oportuna los Impuestos Municipales (I.V.P.P. y Arbitrios Municipales), la consecuencia se ve en la necesidad de realizar Cortos y Procedimientos a fin de satisfacer a los contribuyentes.

Objetivo Específico: ¿Identificar los periodos no recaudados y prescritos que perjudican la recaudación tributaria 2021?

5.- ¿Cuáles son los periodos no recaudados y prescritos que perjudican la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de Castilla 2021?

Respuesta:

Las obligaciones Tributarias prescriben a los 4 (cuatro) de acuerdo al Código Tributario. Periodo 2021 - No recaudado el 90% de Impuestos Municipales (Eunavil) - el 10% morosidad el cual afecta los Ingresos Municipales.

6.- ¿Considera que la declaración de prescripción tributaria, perjudica las arcas de la Municipalidad Distrital de Castilla? Explique.

Respuesta:

Se recaudaron del año 2021, se habla de una morosidad del 10%, y una recaudación efectiva aprox. del 90%. En relación al 10% de morosidad y que refiere a morosidad y según contribuyentes, al no ser notificados oportunamente que están en mora prescriben, y de esta manera perjudican los Ingresos de la MD.

7.- ¿Considera usted que las deudas de Impuesto predial configuran la mayor Pérdida que se genera con la Prescripción Tributaria en la Municipalidad Distrital de Castilla?

Respuesta:

No se configura como pérdidas con la Prescripción Tributaria las deudas de Impuesto Predial.

Objetivo Especifico: ¿Describir las actividades de cultura tributaria que puede implementar la Municipalidad Distrital de Castilla para incrementar la recaudación y disuadir la prescripción tributaria?

8.- ¿La Municipalidad Distrital de Castilla promueve el aumento de la recaudación con algún incentivo a los contribuyentes?

Respuesta:

La M.D.C; a través del Programa de Beneficio Tributario incentiva a los contribuyentes del Distrito de Castilla a que conciben sus Impuestos Municipales, una mayor recaudación Tributaria de la MDC.

9.- De qué manera se puede informar y orientar al contribuyente para que efectúe el pago de sus arbitrios?

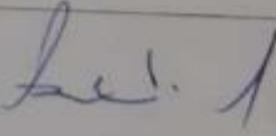
Respuesta:

Existe un Dato (SGTM) de la M.D.C ya través de este software, la Adm. Tributaria emite la D. J. Anual para el Pago del 1er Trimestre del IVPP y de Arbitrios Municipales, También a través de la oficina de orientación al contribuyente y notificadoros, que tiene la Adm. Tributaria.

10.- ¿Considera que la Gestión Tributaria de la Municipalidad Distrital de Castilla debe realizar actividades de cultura tributaria? ¿Porque?

Respuesta:

Es necesario que la MDC programe reuniones con los dirigentes Vecinales de cada AH - Urbanizaciones - Cercado; a fin de orientar al contribuyente sobre las obligaciones tributarias que tiene con su Municipalidad.

NOMBRE Y DNI DEL ENTREVISTADO (A)	FIRMA Y SELLO
Nombres y apellidos: <u>Juan Rodríguez Lozano</u> DNI: <u>02670249</u>	

acias por su apoyo.

ANEXO

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: "La Prescripción Tributaria en la Municipalidad Distrital de Castilla y su incidencia en la Recaudación 2021"

Datos Informativos	
Nombres y apellidos del entrevistador	Rolando Ramirez Porras
Cargo, profesión, grado académico	Encargado de Archivo, Colectivo
Institución en la que labora	Municipalidad Distrital de Castilla
Fecha de la entrevista	21-02-22.

Objetivo General: Objetivo General Determinar las incidencias que produce la prescripción tributaria en la recaudación de la Municipalidad Distrital de Castilla 2021

1.- ¿La morosidad en el pago de Tributos Municipales limita el desarrollo local del Distrito de Castilla?

Respuesta:

Si, porque con el pago de tributos se pagan cosas, ocurren parques, según de pto, mayor seguridad, según el distrito crecen el bien común en el comunidad castellana.

2.- ¿Qué valores tributarios emite la Municipalidad Distrital de Castilla para interrumpir el plazo de prescripción de la deuda tributarias?

Respuesta:

Los valores que se emiten son los RD (Resolución de determinación), DP (Orden de pago) y R (Resolución de multas).

3.- ¿Que otros instrumentos utiliza la Municipalidad Distrital de Castilla para evitar la prescripción tributaria?

Respuesta:

Ataques de Beneficios tributarios, como son 0% de intereses

Respuesta:

Si, es necesario, por que mantener los mejores niveles de la municipalidad y su atención a los contribuyentes.

Objetivo Especifico: ¿Identificar los periodos no recaudados y prescritos que perjudican la recaudacion tributaria 2021?

5.- ¿Cuáles son los periodos no recaudados y prescritos que perjudican la recaudacion tributaria de la Municipalidad distrital de Castilla 2021?

Respuesta:

Sera a partir del año 2015 hasta la actualidad.

6.- ¿Considera que la declaración de prescripción tributaria, perjudica las arcas de la Municipalidad Distrital de Castilla? Explique.

Respuesta:

Si, porque al declarar procedente la prescripción ya no hay ingreso de dinero a las arcas de la municipalidad distrital de Castilla.

7.- ¿Considera usted que las deudas de Impuesto predial configuran la mayor Perdida que se genera con la Prescripción Tributaria en la Municipalidad Distrital de Castilla?

Respuesta:

Si, ya que al no haber ingresos a las arcas de la municipalidad, por hoy obsoletos o son muy pocos los abonos que se realizan en el distrito de Castilla.

Objetivo Especifico: ¿Describir las actividades de cultura tributaria que puede implementar la Municipalidad Distrital de Castilla para incrementar la recaudación y disuadir la prescripción tributaria?

8.- ¿La Municipalidad Distrital de Castilla promueve el aumento de la recaudación con algún incentivo a los contribuyentes?

Respuesta:

Si, con los beneficios tributarios, como son 100% de intereses eliminado en sus deudas tributarias.

9.- De qué manera se puede informar y orientar al contribuyente para que efectúe el pago de sus arbitrios?

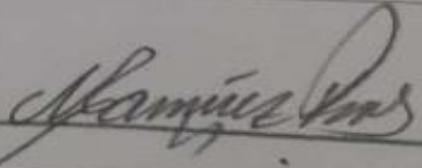
Respuesta:

pliegos de oficio, informaciones, pautas, redes sociales, en pagina web, etc.

10.-¿Considera que la Gestión Tributaria de la Municipalidad Distrital de Castilla debe realizar actividades de cultura tributaria?¿Porque?

Respuesta:

Si, a través de charlas, y una buena orientación a los contribuyentes.

NOMBRE Y DNI DEL ENTREVISTADO (A)	FIRMA Y SELLO
Nombres y apellidos: <u>Rolando Ramirez Porras</u> DNI: <u>02667039</u>	

Gracias por su apoyo

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Yo, Marco Antonio Rodríguez Vega con DNI N° 18131172 de profesión Abogado desempeñándome actualmente como Docente, por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación el instrumento – Entrevista que se utilizara en la investigación: "La prescripción tributaria en la Municipalidad Distrital de Castilla y su incidencia en la recaudación tributaria 2021"; Autor del instrumento: Ronald Homar Acaro Chanduvi, procedí a su revisión, llegando a establecer la siguiente calificación:

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 00-20%	ACEPTABLE 21-40%	BUENO 41-60%	MUY BUENO 61-80%	EXCELENTE 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado			X		
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables			X		
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la Investigación			X		
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems			X		
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.			X		
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la Investigación			X		
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la Investigación			X		
8. Coherencia	Tiene relación entre las variables e Indicadores			X		
9. Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la Investigación			X		

Piura: 13 de Agosto del 2022

Validado con el Porcentaje de 80 que equivale a 16,

Apellidos y Nombres : Rodríguez Vega Marco Antonio

DNI : 18131172

Especialidad : Derecho

E-mail : marv.laboralista@gmail.com

Dr. Marco A. Rodríguez Vega
ABOGADO-ASESOR
CALL 2897
FIRMA

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Yo, CARLOS CÉSAR CUEVA ALCÁNTARA con DNI N° 18100793 de profesión ABOGADO desempeñándome actualmente como DOCENTE UCV, por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación el instrumento – Entrevista que se utilizara en la investigación: "La prescripción tributaria en la Municipalidad Distrital de Castilla y su incidencia en la recaudación tributaria 2021"; Autor del instrumento: Ronald Homar Acaro Chanduvi, procedí a su revisión, llegando a establecer la siguiente calificación:

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 00-20%	ACEPTABLE 21-40%	BUENO 41-60%	MUY BUENO 61-80%	EXCELENTE 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado			X		
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables			X		
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación			X		
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems			X		
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.			X		
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación			X		
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación			X		
8. Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores			X		
9. Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación			X		

Piura: 12 de Agosto del 2022

Validado con el Porcentaje de _80 que equivale a 17

Apellidos y Nombres : CARLOS CÉSAR CUEVA ALCÁNTARA

DNI : 18100793

Especialidad : Derecho

E-mail :

Firma

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR EXPERTOS

Yo, Juan Carlos Bustamante Zavala, con DNI. N.º03896670, registrado con código SUNEDU N.º 0000463894, abogado de profesión, desempeñándome actualmente como Docente Universitario, por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación el instrumento- entrevista, que se utilizara en la Investigación: "La prescripción tributaria en la Municipalidad Distrital de Castilla y su incidencia en la recaudación tributaria 2021"; Autor del instrumento: Ronald Homar Acaro Chanduvi, procedí a su revisión, llegando a establecer la siguiente calificación:

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 0-20 %	ACEPTABLE 21-40 %	BUENO 41-60 %	MUY BUENO 61-80 %	EXCELENTE 81-100 %
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado.				X	
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.				X	
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación				X	
4. Organización	Existe una organización sistemática y lógica.				X	
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.				X	
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación				X	
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación				X	
8. Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores.				X	
9. Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación				X	

En señal de validación favorablemente firmo el presente instrumento en la Ciudad de Piura, 14 de Agosto de 2022.

Apellidos y Nombres: Bustamante Zavala, Juan Carlos Grado:
 Doctor en Derecho
 DNI : 03896670
 Especialidad: Civil, Laboral, Constitucional, Administrativo
 E-mail : juancbustamahtez@gmail.com